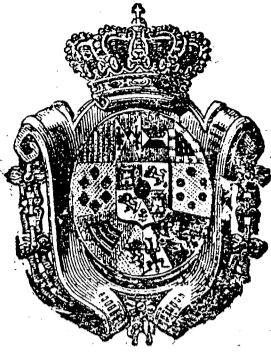


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

| | |
|---------------------|---------|
| Por un año..... | 260 rs. |
| Por medio año..... | 130 |
| Por tres meses..... | 65 |
| Por un mes..... | 22 |



PRECIOS DE SUSCRICION.

| | |
|--------------------------------|---------|
| <i>En las provincias.</i> | |
| Por un año..... | 360 rs. |
| Por medio año..... | 180 |
| Por tres meses..... | 90 |
| <i>En Canarias y Baleares.</i> | |
| Por un año..... | 400 |
| Por medio año..... | 200 |
| Por tres meses..... | 100 |
| <i>En Indias.</i> | |
| Por un año..... | 440 |
| Por medio año..... | 220 |
| Por tres meses..... | 110 |

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de una reclamacion de la casa de comercio de D. Pablo Parladé y compañía en solicitud de que se la reintegre de los derechos exigidos á los 90 quintales 28 libras encontrados de menos en el reconocimiento de los 679 quintales 65 libras de cacao rupan y 40 cueros al pelo, que procedentes de Puerto-Rico desembarcó en la Aduana de Málaga la polacra española *San José*:

Considerando que, si bien para aquella diferencia del 8 por 100 de merma concedido en beneficio de las precedencias de Asia y América, es solo en el concepto de que se aplique á la partida presentada al despacho en la referida Aduana, pero no así si se tienen también en cuenta los 574 quintales 65 libras y 40 cueros que anteriormente habia desembarcado en la de la Coruña, puesto que segun consta oficialmente vino exacto su peso; y no habiendo nada decidido sobre si dicha merma debe reputarse de todos los despachos ó unicamente de aquel en que aparece, S. M. se ha servido mandar que respecto al presente caso se verifique el reintegro, pero que en lo sucesivo las mermas que resulten en los géneros que se presenten al adeudo se computen propias de aquel en que se encuentran, sin que puedan tenerse en consideracion los despachos que del mismo cargamento se hubiesen verificado.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1850. — Seijas. — Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por los Oficiales de esa Direccion en solicitud de que se declare que pertenecen á la clase pericial sin necesidad de sufrir el exámen á que se refiere el Real decreto de 14 de Junio último; y considerando que estos funcionarios por su posicion especial se hallan en el caso de juzgar continuamente y emitir su parecer sobre los actos de los empleados comprendidos en dicha clase, y que al concedérseles el cargo que desempeñan se les supuso dotados de todos los conocimientos y práctica necesarios para el acierto, la Reina (Q. D. G.), conformándose con el dictámen de esa oficina general, ha tenido á bien mandar lo siguiente:

1.º Para ser nombrado Oficial de la Direccion general de Aduanas será preciso acompañar la certificacion de aptitud para empleos periciales, expedida por la Secretaría de la Junta calificadora. Estos Oficiales así nombrados podrán ascender en su escala dentro de la Direccion; pero para ser nombrados Vistas necesitan además haber servido un año su empleo en la Direccion; dos años para ascender de Oficial de la Direccion á Contador, y tres años para ascender de Oficial de la Direccion á Administrador.

2.º Los Oficiales de Direccion que ya lo eran al tiempo de la expedicion del Real decreto de 14 de Junio de 1850, y estaban entonces en ejercicio, se considerarán como periciales, y los años de servicio, así anteriores como posteriores á dicho Real decreto, que hayan prestado en la misma Direccion, les servirán para poder ascender á Vistas, Contadores y

Administradores en los términos establecidos antes para los que entren de nuevo.

Y 3.º Los empleados actuales de la Direccion que han sido nombrados tales despues de la expedicion del Real decreto de 14 de Junio, se considerarán igualmente periciales; pero el tiempo para poder ascender respectivamente á Vistas, Contadores y Administradores empezará á contarse desde la fecha del nombramiento de tales Oficiales de la Direccion.

Lo comunico á V. I. de Real orden para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Enero de 1851. — Seijas. — Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la Aduana de Alicante á consecuencia de la detencion de 25 pañuelos de espumilla, procedentes de Cádiz, por carecer de los sellos que debian llevar en su circulacion con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 14 de Junio del año próximo pasado:

Vista la exposicion dirigida á este Ministerio por D. Francisco Laberon, dueño de los pañuelos, en solicitud de que se alce el comiso declarado por esa Direccion en 5 de Diciembre último;

Y considerando que la emision reconocida por la Aduana de Cádiz en no haber sellado el género de que se trata, impidió al interesado acreditar su identidad, y por consiguiente la legítima introduccion, he resuelto que en lugar del comiso declarado por esa Direccion general, paguen los derechos de Arancel los 25 pañuelos de espumilla detenidos en Alicante, quedando subsistente la reserva hecha á Laberon contra los empleados de Cádiz, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Febrero del año próximo pasado.

Lo participo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Enero de 1851. — Seijas. — Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por los Diputados de la provincia de Canarias, y lo expuesto en su virtud por esa Direccion general, S. M. ha tenido á bien mandar que una comision, compuesta del Gobernador de dicha provincia; el Administrador y Contador de la Aduana de Santa Cruz de Tenerife; de D. Ildefonso La Roche, Vista que ha sido de la misma Aduana; de D. Agustin Gutierrez, del comercio; de D. Bartolomé Cifra, de la Junta de Comercio, y de D. Ramon Mandillo, naviero, se ocupe desde luego en proponer las convenientes reformas á la instruccion de Aduanas de 1843, á fin de ponerla en armonía con los Aranceles y circunstancias especiales de aquellas islas.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Enero de 1851. — Seijas. — Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

DIRECCION DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Habiéndose prevenido en la circular de la comision encargada de promover la concurrencia á la exposicion de Londres que los objetos que se presenten en Madrid y los presentados ya en la exposicion de la industria española que sean juzgados dignos de figurar en aquella se trasportaran por cuenta del Gobierno al puerto de embarque, quedando no obstante en libertad los que no quieran aprovecharse de esta oferta de remitirlos por su cuenta directamente á Londres despues de haber obtenido la competente autorizacion de dicha Junta, esta Direccion pone en conocimiento de todos los interesados que para el dia 25 del corriente han de remitir nota circunstanciada de los productos que presentan para expedirles la correspondiente factura. Este término es improrrogable, pues se hace necesario enviar á los comisionados de S. M. Británica para el dia 31 del actual la lista de

todos los productores que hayan sido admitidos como exponentes.

Madrid 14 de Enero de 1851. — El Director general, José Caveda.

No habiendo accedido la comision inglesa á la admision de vinos, á pesar de las gestiones que se han practicado con este objeto por la española, se advierte á los que intentaren remitir muestras de ellos á la exposicion universal de Londres que en vista de aquella determinacion ni la comision promotora ni los Gobernadores de los puertos designados para el embarque otorgarán á tales muestras su V.º B.º, ni expedirán factura para su insercion en el catálogo.

Madrid 15 de Enero de 1851. — El Director general, José Caveda.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Nicolas Candalija, abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen el dote de la capellanía que en la iglesia parroquial de Santa Maria de esta villa fundaron Alonso Lopez Pabon y Marta Lopez en 16 de Mayo de 1594, para que por sí ó por apoderados en forma acudan á deducirlo en este juzgado y escribanía del infrascrito en el término de 30 dias siguientes al de la insercion de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, en la inteligencia que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Martos á 16 de Diciembre de 1850. — Nicolas Candalija. — Por mandado de dicho Sr. Juez, licenciado Antonio Graciano y Ocaña.

Licenciado D. Nicolas Candalija, abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía que en Santa Maria de esta villa fundó Juana de Albillos en 23 de Setiembre de 1671, para que por sí ó por apoderados en forma acudan á deducirlo en este juzgado y escribanía del infrascrito en el término de 30 dias siguientes al de la insercion de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Martos á 16 de Diciembre de 1850. — Nicolas Candalija. — Por mandado de dicho Sr. Juez, licenciado Antonio Graciano y Ocaña.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva. — En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se convoca á junta general de acreedores á la testamentaria concursada del Coronel D. Manuel Pasalodos, y para su celebracion se ha señalado el dia 31 del corriente á las doce de su mañana en el referido juzgado, situado en la calle de Atocha, edificio de Santo Tomas, piso entresuelo de la izquierda; en la inteligencia de que es para oír y resolver acerca de una proposicion de la señora viuda Doña Andrea Fernandez; bajo apercibimiento que tendrá efecto con los que concurran, y de que habrán de estar y pasar los no asistentes por lo que aquellos acordaren.

D. Antonio Esponera, Juez de primera instancia del cuartel de Maravillas de esta corte.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto y pregon y término de nueve dias, que empezarán á contarse desde el siguiente al de su insercion en el *Diario y Gaceta* de esta capital, á Manuel Toro, casado, tejedor, de 33 años de edad, procesado en 1843 en el juzgado del Barquillo, hoy Maravillas, por haber intentado atropellar á una criada del Secretario del Sr. Embajador de Bélgica y herido á este, para que se presente en dicho juzgado y escribanía de número de D. Manuel Franco á fin de hacerle saber una providencia dictada en dicha causa por los Sres. de Sala tercera de la Audiencia de este territorio; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Antonio Esponera, Juez de primera instancia del cuartel de Maravillas de esta corte.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto y pregon y término de nueve dias, que empezarán á contarse desde el siguiente al de su insercion en el *Diario y*

Gaceta de esta capital, á Eugenia Largo, natural de Ceido-geita, partido de Mondoñedo, vecina de esta corte, en la calle Angosta de San Bernardo, núm. 23, piso 4º, hija de Baltasar y de Angela Olmo y Largo, difuntos, con dos hermanas que viven por sí, de ejercicio vendedoras de ropas hechas, y de 38 años de edad, para que se presente en dicho juzgado y escribanía de número de D. Manuel Franco á prestar declaración en causa criminal que contra la misma se sigue por estafas y haberla encontrado sin padron; en la inteligencia que de no verificarlo se sustanciará el procedimiento en su ausencia y rebeldía y parará el perjuicio que haya lugar.

D. José María Luengas, Juez de primera instancia en comision por S. M. de esta ciudad de Alcaraz y su partido, que de ser así y estar en actual uso y ejercicio el presente escribano refrendatario da fe &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro, entendido por el Tejero, cuyo apellido, vecindad y residencia se ignora, y que se dice fue robado en el Vallejo del Romeral, alcaldía pedánea del Jarden, de esta jurisdicción, para que en el término de 30 días, desde que se inserte en la Gaceta del Gobierno, comparezca en este Juzgado, á declarar en dicha causa formada sobre el expresado robo, respecto á no haber sido hallado ni podido averiguar el punto de la residencia y demas circunstancias.

Dado en la ciudad de Alcaraz á 8 de Enero de 1851.—José María Luengas.—Por mandado de su merced, Antonio Ignacio Martínez.

D. José María Luengas, Juez de primera instancia en comision por S. M. de esta ciudad de Alcaraz y su partido, que de ser así y hallarse en actual uso y ejercicio el presente escribano refrendatario da fe.

Por el presente se cita, llamo y emplazo á D. Juan Manteca, de esta vecindad, de ejercicio comerciante, natural de la Vega de Pax, de edad de 34 años, contra quien estoy procediendo en causa sobre falta de respeto á la Autoridad y otros excesos al tiempo de recibirle cierta declaración, para que en el término de 30 días comparezca en este juzgado á prestar en ella la confesion con cargos; bajo apercibimiento.

Dado en la ciudad de Alcaraz á 8 de Enero de 1851.—José María Luengas.—Por mandado de su merced, Antonio Ignacio Martínez.

D. José María Luengas, Juez de primera instancia en comision por S. M. de esta ciudad de Alcaraz y su partido, que de ser así y hallarse en actual uso y ejercicio el presente escribano refrendatario da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Marín y Ros, natural de Lorea, vecino que fue de Munera, en el partido judicial de la Roda, para que en el término de 30 días, contados desde su insercion en la Gaceta de Gobierno, se presente en este juzgado á oír la sentencia ejecutoria dada por la Excm. Audiencia del territorio sobre robo de efectos en la casa titulada de Pedro Abad; bajo apercibimiento, encargando á las Autoridades del reino donde se halle, que pudiendo ser habido, se sirvan proceder á su captura y remesa por tránsitos á disposicion de este juzgado por no haber podido hasta el dia ser hallado, á pesar de las diligencias practicadas al efecto.

Dado en la ciudad de Alcaraz á 5 de Enero de 1851.—José María Luengas.—Por mandado de su merced, Antonio Ignacio Martínez.

Dr. D. José Calderon de Durango, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todo el que se crea con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Manuela Liboreiro, muger que fue de Tomas Marquez, alias el Raspado, vecino de Cartaya, para que en el término de

30 dias se personen con los documentos que lo acrediten en los autos abintestado que penden en este juzgado; apercibidos que no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huelva á 8 de Enero de 1851.—Dr. José Calderon de Durango.—Por mandado del Sr. Juez, José María de la Corte.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia Don José Morphy, refrendada del escribano de número D. Felipe José de Ibabe, recaida en autos promovidos por D. José María Luna, en representacion de su hijo D. José Luna, sobre posesion de los bienes pertenecientes á la capellanía patronato Real de legos fundada por Doña Damiana Martínez en su testamento cerrado otorgado en 6 de Julio de 1649, y dos codicilos ante el escribano de S. M. D. Vicente de Rianza, que se abrieron y publicaron en 12 de Febrero de 1650 ante el de número D. Domingo Martín Crespo, se cita, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los expresados bienes por término de 30 dias, para que acudan á deducirle en forma en uso del traslado conferido de la indicada demanda dentro del designado término; bajo apercibimiento de pararles, caso contrario, el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Enero de 1851.—Felipe José de Ibabe.

D. Joaquin Martínez Lopez de Ayala, Juez de primera instancia de esta ciudad &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho al vínculo fundado en esta ciudad por D. Bernardo de Somoza y Alvarez, y al patronato fundado tambien en esta ciudad por Doña María Bernarda de Somoza y Vega, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, se personen en este juzgado á usar del que les compete; en el concepto de que pasado dicho término sin hacerlo proveyeré lo que corresponda á la solicitud deducida por D. Juan José Somoza y Zárate.

Y para que llegue á noticia de los interesados se anuncia por el presente en Sanlúcar de Barrameda á 7 de Enero de 1851.—Joaquin María Lopez de Ayala.—Por mandado del Sr. Juez, Manuel Casanova.

D. Manuel Preciado, del Consejo de S. M. y Secretario honorario, Gobernador interino en la parte económica, y Subdelegado de Rentas de la provincia de Tarragona.

Por el presente tercero y último edicto y pregon llamo, cito y emplazo á D. Leandro Egea, Administrador que fue de fincas del Estado de esta provincia, contra el cual se ha procedido criminalmente por distraccion de fondos de la Administracion que tenia á su cargo, para que dentro el término de nueve dias, desde la publicacion del presente en adelante contaderos, se presente á disposicion de esta Subdelegacion de Rentas al efecto de notificarsele la Real sentencia de vista de 23 de Agosto último en méritos de dicha causa proferida por S. E. la Sala segunda de la Audiencia territorial de Barcelona, y cumplir la condena que en la expresada sentencia se le impone, con la calidad de ser oido si se presentare ó fuere habido; apercibiéndole que de no verificarlo se procederá á lo que corresponda y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en la ciudad de Tarragona á los 8 de Enero de 1851.—Manuel Preciado.—Manuel Grau.

A virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia de las Vistillas, refrendada por el escribano numerario D. Francisco Montoya, se cita, llamo y emplazo á Félix García Gomez, de 40 años de edad, natural de Móstoles, casado con Bárbara Blanco, de oficio zapatero, vecino de esta corte en la calle del Aguila, núm 17, cuarto bajo, para que dentro del término de nueve dias, contados desde la insercion del presente en los periódicos oficiales, comparezca en la audiencia de dicho Sr. Juez, sita en el

piso bajo de la territorial, frente á Santa Cruz, ó en la cárcel nacional de Villa, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por sospechas de ser el autor de las heridas causadas á Francisco Sierra en la mañana del 3 del actual en la referida calle del Aguila.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Antonio Esponera, Juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano de número de la misma D. Celestino de Ansótegui, se cita, llama y emplaza á los que en concepto de hijos ó herederos de Doña María de Villegas, muger que fue de D. Rafael Pastor, se crean con derecho á reclamar 2967 rs. y 20 mrs. procedentes de un recibo firmado á favor de la misma, para que dentro del preciso término de 20 dias acudan ante el referido Sr. Juez; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Licenciado D. Juan Montero de Espinosa, Juez de primera instancia de la villa de Daimiel y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplazo por segundo edicto y pregon á Elias Lopez y Mencía, natural y vecino de Fuente el Fresno, reo prófugo en la causa criminal que contra el mismo estoy instruyendo sobre herida causada á Sebastian Peral, de la misma vecindad, para que en el término de nueve dias se persone en la cárcel de esta cabeza de partido á disculparse de los cargos que le resultan en el expresado procedimiento; apercibido que de no realizarlo se entenderán las actuaciones que ocurran con los estrados de este Tribunal en su rebeldía, parándole los perjuicios á que haya lugar.

Dado en la villa de Daimiel á 10 de Enero de 1851.—Licenciado Juan Montero de Espinosa.—Por su mandado, Francisco Contreras y Coca.

D. Ramon Rianza, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Alcántara &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Santiago Granados Cabrera, natural y vecino de Caciavin, para que dentro de los primeros nueve dias siguientes comparezca en este mi juzgado á sufrir medio año de prision en la cárcel de esta cabeza de partido que le impuso S. E. la Sala tercera de la Audiencia de Madrid en providencia de 31 de Julio último á consecuencia de causa que se le siguió en la Subdelegacion de Rentas de Toledo por aprehension de géneros ilícitos, para cuya ejecucion se me ha exhortado en forma; apercibido que de no presentarse se seguirán las diligencias en su busca y para su aprehension, y le parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado por auto de hoy.

Dado en Alcántara á 10 de Enero de 1851.—Ramon Rianza.—Por mandado del Sr. Juez, Agustín Luxancava.

D. Lorenzo Gonzalez Sanz, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera y última vez á las personas que se crean con acción y derecho á los bienes de la capellanía que en la iglesia parroquial de Santa Cruz de esta ciudad fundaron D. Juan de Arroyo y Tomas de Aguilar, para que en el preciso término de 10 dias, contados desde el en que se haga la convocatoria en la Gaceta del Gobierno, comparezcan en este juzgado por sí ó por persona con poder bastante á deducir sus acciones, seguros de que les administraré justicia; y con apercibimiento de que pasado dicho término sin haber comparecido, se declararán dichos bienes pertenecer á D. Agustín Cruzado, como marido de Doña María Josefa Guerrero, pues por mi auto del dia de ayer así lo tengo mandado en el expediente instruido por este con dicho objeto como parienta de los fundadores.

Dado en Ecija á 4 de Enero de 1851.—Lorenzo Gonzalez.—Por mandado de S. S., José Diaz y Gomez.

BANCO DE BARCELONA.

31 DE DICIEMBRE DE 1850.

| ACTIVO. | | PASIVO. | |
|--|------------------|--|--|
| Metálico en caja..... | \$ 4.535.496.489 | Capital desembolsado por el 25 por 100 exigido á los accionistas.... | \$ 250.000 |
| Idem en la subalterna de Palma..... | 2.849.503 | Importe de los billetes emitidos..... | 471.140 |
| Billetes en caja..... | » | Depósitos..... | 228.500.208 |
| Letras y pagarés en cartera á realizar..... | 806.475.937 | Cuentas corrientes..... | 4.595.191.816 |
| Idem en la caja subalterna de Palma..... | 14.005 | Efectos á pagar..... | » |
| Préstamos sobre metales preciosos..... | » | Dividendos á pagar..... | 6.449.500 |
| Idem sobre efectos públicos..... | 491.922.245 | | |
| | | Corresponsales..... | \$ 3.789.636 |
| | | Cuentas transitorias..... | 412.086 |
| Id. sobre otras garantías. { Acciones de sociedades anónimas..... \$ 187.637.250 | } 214.182.250 | Corredores..... | 372.407 |
| { Frutos coloniales..... 2.920 | | Débitos varios..... | Comision de carreteras de Catal. 198.294.145 |
| { Géneros manufacturados..... 1.775 | | | Fondo de reserva..... 25.000 |
| { Géneros en rama..... 24.850 | | | Beneficio del semestre que termina hoy..... 22.176.894 |
| Efectos protestados de cobro probable..... | » | | |
| (2ª) Idem idem dudoso..... | 15.525.596 | | |
| Propiedades del Banco..... | 20.536.672 | | |
| | \$ 2.800.693.692 | | \$ 2.800.693.692 |
| Total activo..... | \$ 2.800.693.692 | Total pasivo..... | \$ 2.800.693.692 |

NOTAS.

- Notas. 1.ª Capital nominal..... \$ 4.000.000
 Idem de las acciones emitidas..... \$ 4.000.000
 2.ª De los \$ 45.525.596 que aqui figuran, hay cobrados \$ 1.929.450

Los Directores, J. M. Serra.—Manuel Girona.—M. Flaquer.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del jueves 16 del corriente.

Presentacion del nuevo Ministerio.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 9 DE ENERO.

Se lee en el *Monitor*:

No habiendo sido aceptadas las dimisiones de MM. Baroche, Fould, Rouheret de Parieu, el Ministerio se halla compuesto de este modo:

Mr. Rouher, guarda-sellos, Ministro de la Justicia.
Mr. Drouyn de L'Huys, de Negocios extranjeros.
El General Regnaud de San Juan d'Angely, de la Guerra.
Mr. Teodoro Ducos, Ministro de la Marina y de las Colonias.
Mr. Baroche, Ministro de lo Interior.
Mr. Magne, de Obras públicas.
Mr. Bonjean, de Agricultura y de Comercio.
Mr. de Parieu, de Instruccion pública.
Mr. Aquiles Fould, de Hacienda.

El General en jefe del ejército de Paris ha publicado la siguiente orden del dia.

«Soldados: llamado por la confianza del Presidente de la República al mando del ejército de Paris, debo manifestaros lealmente como yo entiendo mi mision.

Mantener en el ejército colocado bajo mi mando la mas estricta y rigurosa disciplina que ha establecido mi honorable predecesor.

Conservar a cada grado la influencia y la autoridad que le son devueltos por los reglamentos.

Respetar y hacer respetar en todas ocasiones los derechos de los poderes establecidos por la Constitucion.

Apoyar enérgicamente a la Autoridad en la ejecucion de las leyes: tales son nuestros comunes deberes.

No faltaremos a ellos, estoy seguro: vuestro pasado y el mio son seguros garantas de ello.

Paris 9 de Enero de 1851.—Baraguay d'Hilliers.

CIUDADES LIBRES.—HAMBURGO 5 DE ENERO.

Segun las noticias que han corrido aqui dignas de crédito, la lugartenencia general de los Ducados abdicará sin dificultad, y el ejército quedará reducido, á no ser que haya resistencia por parte de los Estados.

Reso la lugartenencia general no se encargará de esta reduccion, antes bien abdicará inmediatamente sin pasar sus funciones á una comision gubernamental; ella dejará las cosas en el estado en que se hallan, y abandonará todo el trabajo á los Comisarios.

Parece que en los Ducados se ha concebido el plan de organizar una oposicion general de los funcionarios y de los súbditos igual á la de 1849. Este seria el medio de hacer muy difícil la mision de los Comisarios, impidiéndoles de este modo poner á salvo los derechos del país, lo que daría motivo á decir que habian venido para oprimir á los Ducados é imponerles la misma situacion que al Electorado de Hesse.

IDEM 7.

Los dos Comisarios nombrados por el Holstein han llegado á Kiel ayer á las once de la mañana, y se han alojado en la fonda de Brandis.

Algunas horas despues de su arribo han pasado vestidos de uniforme de general á casa del Comandante de la plaza el Coronel de Jesky, á la del Gobernador conde de Reventlow y de los Jefes de los departamentos ministeriales.

HESSE ELECTORAL.—CASSEL 6 DE ENERO.

Hoy se han retirado los soldados de apremios de las casas donde habian ido alojados, y parece haberse suspendido las medidas de ejecucion.

Los redactores del *Frelon*, MM. Kellner y Heisse, y Mr. Moettker y Plaff, redactores de la *Nueva Gaceta* de Hesse, estan encausados en la actualidad por crimen de alta traicion y de lesa Magestad. Como estos cuatro individuos se han alejado de aqui á la aproximacion de las tropas de ejecucion, se han dirigido mandamientos de prision contra ellos.

IDEM 7.

Hay motivos para creer que el Consejo municipal hará las declaraciones que se le han exigido. En este caso la mision del Conde de Leiningen quedará cumplida, y los dos Comisarios podrán preparar en comun la solucion definitiva de nuestro asunto.

PRUSIA.—BERLIN 5 DE ENERO.

El cuerpo de ejército austriaco de ejecucion pasará el Elba por las inmediaciones de Witttemberg, y llegará mañana. En vez de los regimientos de la guardia que debian incorporarse á este cuerpo de ejército, han sido designados y recibido orden de que lo verifiquen los regimientos 8º, 9º y 14 de infantería.

El Ministro de la Guerra del Brasil, Baros de Banosa, que se halla actualmente en esta capital, ha propuesto que se le permita hacer un alistamiento voluntario de 3 ó 4000 hombres de las tropas que van á licenciarse en el Holstein, con el fin de conducir las cuanto antes á aquel imperio, don-

de á causa del riesgo inminente de una guerra con Buenos Aires hay necesidad de soldados.

El Gobierno, que ve en este asunto una coyuntura favorable para quedar libre de los elementos democráticos que conceptúa peligrosos, no solamente apoya el proyecto de Baros, sino que, segun se dice, hasta se halla dispuesto á facilitar recursos pecuniarios para asegurar el buen éxito.

Confírmase la noticia de que el nuevo Ministro de Cultos ha considerado como de difícilísima ejecucion en la práctica el proyecto de ley sobre Instruccion pública que tenia preparado Mr. de Ladenberg, y que ha introducido en él modificaciones que alteran completamente su sentido.

Aunque la dimision del Ministerio frances se sabia antes de la apertura de la Bolsa, los fondos se han mantenido firmes, y se han hecho considerable número de operaciones.

Despachos telegráficos.—Berlin 8 de Enero.

La primera Cámara, en la sesion de este dia, ha adoptado el orden del dia pura y simple por una mayoría de 92 votos contra 33 sobre la discusion del proyecto de mensaje. Despues de un discurso de Mr. de Camphausen, el Ministerio habia declarado que decididamente habia roto con las revoluciones.

El Presidente del Consejo no ha respondido á la interpelecion del Diputado Ausmon alegando que habria riesgo en contestar á ella y por estar concebida en términos demasiado generales.

Mr. Mactzke ha retirado su proposicion dirigida á dar un voto provisional del presupuesto.

La *Gaceta nacional* de Berlin inserta con fecha del 7 un parte telegráfico de Dresde que dice así:

La marcha del Príncipe de Schwartzemberg está aplazada: no existe en este momento acuerdo entre la Prusia y el Austria.

La segunda comision de las conferencias libres, presidida por la Prusia, celebrará hoy sesion.

Mr. de Wilmar, plenipotenciario del Luxemburgo, ha llegado hoy.

Colonia 8 de Enero á las nueve de la noche.—Se ha cesado de considerar al Ministro Vonderhegt como tomando parte en los negocios, y todas las diligencias comerciales se hacen en casa de Mr. de Mantefeld. Por esta razon una diputacion de la sociedad alemana para la propagacion del libre cambio se ha presentado en casa de dicho Ministro para conferenciar sobre un proyecto de celebrar en Berlin un Congreso libre-cambista. Esta diputacion pasará igualmente á Dresde para tratar de influir sobre las conferencias en el sentido de este principio.

La policia ha hecho cerrar en Magdeburgo 13 establecimientos.

En Austria se prosigue con actividad extraordinaria la parte del camino de hierro de Viena á Trieste, que todavia se halla sin concluir á causa del difícil paso del monte Sömering. Todo el camino puede estar concluido en todo el año próximo.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 11 de Enero.

Ayer á primera hora de la tarde salieron procesionalmente á ganar el santo jubileo los alumnos de la Escuela Pia. Si su excesivo número es una prueba del infatigable celo con que aquellos buenos padres se dedican á la educacion de la juventud, la modestia y compostura con que se presentaron en público, manifiestan que han germinado ya en aquellos tiernos corazones las saludables máximas cristianas que dichos sacerdotes saben inculcar con religioso esmero.

Iba delante un pendon de San José de Calasanz, seguido de todos los discipulos externos por orden de clases y con los respectivos profesores que dirigian el rezo: seguia el pendon de la Virgen, y despues los colegiales externos en número de unos 150: despues los hermanos novicios y padres del colegio y algunos congregantes portadores de la imagen del Redentor.

SS. MM., despues de haber dispensado á los Excelentísimos Sres. Duques de Solferino la alta honra de sacar de pila á su hija primogénita, acaban de agraciarse al señor Duque, que hoy ocupa un distinguido puesto entre la grandeza de España, con la llave de gentil-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio. Creemos que pronto se presentará á prestar el debido juramento, y á cumplir con las obligaciones de su alto empleo en el palacio de nuestra excelsa Reina.

El señor Baron Du-Jardin, Ministro plenipotenciario en la corte de S. M. el Rey de los belgas, aprovecha su corta permanencia en Barcelona, pues que el martes sale para Valencia á bordo del vapor el *Cid*, para visitar nuestros monumentos artísticos, y examinar el estado de nuestra industria, á cuyo objeto ha recorrido ya varias fábricas, entre ellas la del Sr. Acha.

Celebramos que personas tan entendidas en materias económicas como el señor Baron Du-Jardin visiten nuestros establecimientos fabriles, para que nuestra industria pueda ser estimada en el valor que realmente tiene adquirido ya en el dia.

A parte de esto, el jueves tuvo ocasion de admirar el precioso archivo de la corona de Aragon, y hoy, segun tenemos entendido, acompañado de su esposa é hijos, del señor Cónsul de Rusia, encargado accidentalmente del consulado belga, y de una señora Princesa rusa, que tambien se halla de paso en Barcelona, deben ir á visitar la hermosa quinta del Laberinto. (*Del Diario*.)

Paseando esta tarde por la muralla de tierra el Alcalde de A... se ha acercado á él un sugeto preguntándole si sabia alguna casa barata porque acababa de llegar á Barcelona y no sabia adónde ir. El bueno del Alcalde le ha contestado que él vivia en la calle tal, y que estaba contento del trato que se le daba; de consiguiente, si queria le acompañaria y veria si le acomodaba. Accediendo á ello su improvisado compañero, marchaban juntos hacia la calle de Robador, cuando se ha presentado en la escena un tercer personaje,

que acercándose á ellos, les ha preguntado medio en catalan medio en castellano si sabian dónde vivia el Cónsul mejicano, porque tenia 40 duros en moneda de aquel país y nadie queria cambiárselos. El bueno del Alcalde, que aunque de un pueblo cerca de Fullea no es por cierto lerdo, accediendo á los ruegos del americano y del compañero, ha consentido en cambiar la moneda, é iba á registrar los bolsillos para sacar de ellos la plata cuando los dos le han dicho que no corria tanta prisa, y que supuesto era temprano podrian salir á dar una vuelta por el glasis, como en efecto lo han hecho.

Llegados á él se han sentado, y el americano ha dicho al Alcalde que empezase á contar su dinero, pues supuesto que no hacian nada lo cambiarían entonces. No recelando nada han sacado su plata, y mientras la contaba, los otros dos han sacado una baraja y se han puesto á jugar. Comparece de repente una tercera persona con una pistola en la mano intimando á todos la orden de darse presos por jugadores, á cuya voz los dos primeros han echado á correr; pero el Alcalde, conociendo la treta, se ha propuesto seguir al supuesto agente de policia; pero habiéndose metido en una casa de dos puertas ha desaparecido, y el Alcalde de A... se ha quedado sin sus 40 duros. Ha producido su queja al Sr. Comisario Serra, y es de esperar que este señor descubrirá los actores de este drama, pues ha tomado medidas muy acertadas en nuestro concepto para conseguirlo.

Notables serán las circunstancias que concurrirán en el bautizo que mañana sábado tendrá lugar del niño que ha dado á luz la esposa del Sr. de Jaqués, Baile del Real patrimonio. Verificaráse este acto religioso en la capilla del mismo Real palacio de S. M.; será el bautizante el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, y asistirán como padrinos los Excmos. Sres. Capitan general y su esposa, en representacion de SS. MM. la Reina y el Rey.

Hemos tenido ocasion de ver y examinar detenidamente una preciosa caja para tomar tabaco, que se supone fue regalada por Napoleon Bonaparte, cuando era no mas que Cónsul, á uno de sus Ministros plenipotenciarios. Este tesoro apreciableísimo, no solo por su valor intrínseco, sino tambien por sus recuerdos históricos, acaba de adquirirlo un apasionado á antigüedades y obras maestras del arte de esta capital, y á pesar que nos consta que se le han hecho seductoras proposiciones, este caballero no ha querido desprenderse de esta rica joya.

La miniatura, que ocupa una buena parte de la tapa, representa al que despues fue Emperador, con uniforme civil, y es de un parecido admirable. Esta pintura está trabajada con suma delicadeza, y es obra del célebre pintor Isabey. La caja, de oro puro, con graciosos y severos adornos cincelados y esmaltados, es producto del acreditado taller de Gibert, sucesor de Lempereur. El valor del peso de oro de dicha capa es de 2000 rs., y alrededor de su tapa, que tendrá unas cinco pulgadas de longitud y dos y media de latitud, véase cuarenta hamosos brillantes de roca antigua de primera calidad, unos con otros de peso un quilate, de modo que el tolo de la caja está evaluada en unos 40,000 rs. (*Del Sol*.)

Item 12.

Conforme á lo que teniamos anunciado, ayer se verificó en la capilla del Real palacio el bautizo de un hijo del Baile general del Real patrimonio, siendo padrinos en nombre de SS. MM., el Excmo. Sr. Capitan general y su señora esposa. A la hora profijada una guardia de honor con bandera, banda de música y gastadores, y tambien un piquete de caballería se colocó frente al edificio en que debia tener lugar la ceremonia. Atendidos los preparativos y la distinguida concurrencia que á ella acudia en gran número de coches, no dudamos de que fue espléndida y brillante. Creemos que al recién nacido se le puso por primer nombre el de Francisco.

Ayer el tiempo se puso lluvioso y amenazaba una nevada: esto no obstante el termómetro indicaba una temperatura muy suave. (*Del Diario*.)

Acaba de fallecer en esta capital el apreciable Magistrado señor de Bedmar, jóven de bellísimas esperanzas, y en quien la magistratura ha perdido uno de sus distinguidos miembros. Aunque hacia poco tiempo que estaba en Barcelona, este habia bastado para hacerse apreciar. (*Del Sol*.)

Berga 7 de Enero.

Dos meses hace que no pensamos en otra cosa que en funciones de iglesia. Primero el jubileo y ahora la mision. Esta la componian el R. D. Estéban Sala, Director de las misiones de Viel y compañero ó segundo del reverendo Claret; D. Domingo Fábregas y D. Antonio Picañol. Incesantemente y sin descansar se han ocupado en la predicacion y confesionario. Ademas de los sermones generales, los han hecho especiales para el clero, y para los niños de las escuelas. Han tenido siempre tanta concurrencia que no cabian en la iglesia, á pesar de que hombres y mugeres estaban en pie muchos dias. El dia de año nuevo dieron la comunión general á los solteros de ambos sexos, habiendo sido los concurrentes 1250, esto es, 540 solteros y 710 solteras. Antecayer la dieron á los hombres únicamente y asistieron 4000 personas; ayer á las mugeres que concurren en número de 4100, formando entre los tres dias un total de 3350: suponiendo que una décima parte fuesen forasteros, resultará que una mitad ó mas de la poblacion ha asistido á las comuniones generales, y esto sin la multitud que se ha confesado los demas dias; muchos de los cuales no habian asistido á dichos actos. De esto puede inferirse el fruto que habrán sacado. En un principio eran mirados con cierta prevencion, porque muchos decian que el año 26 hubo otra mision, y que el año siguiente habia habido un levantamiento, y temian que no sucediese lo mismo ahora; pero cuando vieron que no se mezclaban para nada en opiniones políticas, mudaron de concepto. Con efecto sus armas han sido solo la persuasion, inspirar horror al vicio y amor á la virtud, hacer ver las consecuencias de aquel y de esta.

Yo creo, aunque otros opinen de otra manera, que una

mision hecha por hombres verdaderamente apostólicos, en los que no se ve mas que una ardiente caridad, una laboriosidad incansable y una total abnegacion, es esencialmente moralizadora, y que el Gobierno debe protegerlos con todo empeño, pues que puede asegurar mas de este modo la tranquilidad que con las bayonetas. Todo se ha de temer cuando falta el freno de la religion. Hase observado en esta que desde que hay la mision no se renegaba tanto, ni se hablaba tan indeciblemente como antes.

Ayer por la tarde se hizo una procesion general como la de Corpus, llevando hombres y mugeres luces, y estando tendida la tropa por toda la carrera como aquel dia. La concurrencia fue muy numerosa, pues apenas se veia nadie por las calles. Al regresar á la iglesia han dejado expuesta á su divina Magstad en la puerta, y la gente se ha quedado por las escaleras de la iglesia y plaza Quemada, habiendo el Rdo. Sala predicado un sermón desde un balcon de la casa del Rdo. cura párroco. Era tanta la afluencia de gente que no hubiese cabido ni con mucho en la iglesia, y por esto se ha predicado en campo raso. Sin duda que no bajarían de 4 ó 5000 los oyentes, pues plaza, callejones adyacentes y balcones estaba todo cuajado. Mañana dicen que se dará la comunión general á los enfermos é impedidos, y pasado mañana oficio y sermón en accion de gracias á la Virgen de Queral, y despues se irán á Prats de Llusanes. (Del mismo.)

Cádiz 11 de Enero.

Antes de ayer y ayer bajaron de nuestra bahía al caño del arsenal de la Carraca las corbetas *Mazarredo* y *Venus*, y los bergantines *Volador*, *Isabel I* y *Soberano*, cuyos buques corresponden á la escuadrilla de instruccion.

Estos buques, excepto el bergantin *Soberano*, parece que quedarán en el mismo caso que manifestamos respecto al navio, esto es, se procederá al reemplazo de efectos y reparos de las obras que se necesiten, quedando, interim esto se ejecute, con un número conveniente de Oficiales y marineros para su conservacion, y con sus cargos á bordo para que puedan desempeñar desde luego cualquiera comision que se les confie.

Parece ser cierto lo que tenemos dicho sobre el bergantin *Soberano*, respecto á la comision especial que se ha dado á este buque. (Del Comercio.)

Valencia 12 de Enero.

El dia 5 se celebró en Murcia una reunion para tratar del ferro-carril desde Cartagena á aquella ciudad. La comision elegida en Cartagena para invitar á los murcianos á asociarse al proyecto, compuesta de los Sres. D. Bartolomé Spoturno, D. Miguel Cabanellas y D. José Arroyo, leyó un discurso sujeto á la solucion de dos problemas:

1º Si es conveniente, necesario y beneficioso á este pais el establecimiento de la línea de ferro-carril que se pretende.

2º Si es dable la reunion de los elementos necesarios al intento. Su pensamiento fue unánimemente aprobado y acogido con entusiasmo por los concurrentes, entre los cuales cita el periódico de donde tomamos estas noticias á los Excelentísimos señores vizconde de Huerta y Marques de Camachos, D. Rafael Mancha, D. Ramon Baquero, D. Agustin Escribano, D. Santiago Salazar, D. Domingo Casas, D. Tomas Albaladejo, D. Miguel Andres Starico, D. Manuel Stor, Don José Servet, D. Joaquin Bruguerolas, D. Laureano Andreu, D. Miguel Mazon y D. Rafael Miró.

El Alcalde-corregidor ha publicado una alocucion invitando á los habitantes de Murcia á cooperar al buen éxito de aquel patriótico proyecto, y esta excitacion ha surtido el mejor efecto: todos se preparan á inscribirse en la sociedad que se trata de formar, y se trabaja con fe y con ardor en este asunto, considerando el ferro-carril de Murcia á Cartagena como el mejor medio para sacar á ambas ciudades de su prostracion, y conseguir que se dirija por aquella provincia el ferro-carril que ha de unir á la corte con el Mediterráneo.

Hemos recibido estos dias noticias favorables á la agricultura de este pais: parece que en todo el territorio desde Oliva hasta la marina, montañas de Alcoy y sus contornos, en la noche de Navidad cayó una abundante lluvia, cubriéndose de nieve las montañas mas altas: aunque ello no haya sido suficiente para reparar la gran sequia que hace tres años aflige á aquellos pueblos, sin embargo ha vigorizado los sembrados y animado á los labradores á nuevas siembras, aunque tardías. El arbolado y las viñas, y especialmente los olivos y algarrobos estan frondosos y abundantes de savia, lo cual hace esperar buena cosecha para el presente año. (Del Diario mercantil.)

Idem 13.

Tenemos entendido que de Real orden se ha dado estos dias á las religiosas en clausura una paga, que es la duodécima del año pasado, aunque en los presupuestos solo se habian consignado once para esta clase tan digna de consideracion.

La funcion que celebró anteanoche el círculo de comercio estuvo muy concurrida á pesar del mal tiempo: la primera parte fue un concierto, en el cual pudimos admirar los rápidos adelantos que hacen en la música algunos señores socios que poco tiempo ha eran unos principiantes: la segunda, mas animada y propia de la época, fue un baile que duró hasta la una y media: el salón principal, que despues de las obras hechas en él es uno de los mejores de Valencia, estaba lujosamente adornado: esta circunstancia, y la galantería y celo de los socios directores, nos hacen esperar que los bailes de máscara que prepara esta sociedad serán no menos brillantes y animados que los del último carnaval. (Del mismo.)

A la una de la tarde de anteayer fue detenido en las cárceles de San Narciso un desertor del regimiento infantería de Saboya.

El amanecer del domingo lo fue lloviendo blandamente como habia estado el tiempo durante toda la madrugada de

aque: los dias siguientes se presentaron tambien con aparato de llover ó nevar, y con mas ó menos cargazon hasta los dos últimos dias de la semana en que se despejó la atmósfera, cuya temperatura mucho mas baja ha hecho desencansar de la sensacion cruda que en la semana anterior tuvimos que sufrir.

No obstante de algun caso aislado de erisipela y angina sunamente benignos y pronto terminados, y la seguida con sus acostumbrados altos y bajos, segun la temperatura, de los reumas y afectos herpéticos, la enfermedad que puede llamarse reinante es la catarral, ya aguda, ya crónica, bien con calentura ó sin ella, notándose en algunos atacados de inflamaciones agudas de los bronquios una tenacidad y rebeldía poco acostumbradas á los métodos generales y probados; bien que en la mayor parte no son solo las vicisitudes atmosféricas las que han determinado su padecer, sino que este mismo, complicado con sentimientos de gran valía ó pesadumbres que tanto afectan nuestra parte nerviosa, han hecho caminar mas allá de sus límites al estímulo catarral en proporcion á la poca energía nerviosa que ha tenido que vencer: está fuera de toda duda que la debilidad del sistema nervioso agrava y maligna cualquier otra enfermedad, por sencilla que aparezca. (Del Cid.)

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 15 de Enero á las tres de la tarde.

| Clase de efectos. | Curso. | Observaciones. |
|---|---------|----------------|
| Títulos del 3 por 100..... | 33 5/8. | .. |
| Id. del 4 por 100..... | .. | 42 5/8. |
| Id. del 5 por 100..... | .. | 42 9/16. |
| Cupones no capitalizados..... | .. | .. |
| Vales no consolidados..... | .. | .. |
| Deuda negociable..... | .. | .. |
| Idem sin interes..... | .. | 3 7/8 pap. |
| Acciones del Banco español de San Fernando..... | 95 din. | .. |

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-65. Paris, 5-26 á 8 d. v.

| | |
|----------------------------------|-----------------------|
| Alicante, 1/2 d. | Málaga, 1/4 d. |
| Barcelona á ps. fs., 1/2 pap. d. | Santander, 5/8 b. |
| Bilbao, par. | Santiago, 1/2 pap. d. |
| Cádiz, par. | Sevilla, 1/4 d. |
| Coruña, 1/2 pap. d. | Valencia 1/4 pap. d. |
| Granada, 1/2 id. id. | Zaragoza, 1/2 id. id. |

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

LA ESPAÑA INDUSTRIAL.

Con arreglo á los artículos 20, 25 y 26 de los estatutos y 12, 13, 14 y 15 de los reglamentos, celebrará esta sociedad junta general ordinaria de accionistas el domingo 23 de Febrero próximo á las doce del dia en el local que ocupan sus oficinas, calle de la Salud, núm. 43. Si en dicho dia no se reuniesen las dos terceras partes de los accionistas que tienen derecho de asistencia, tendrá lugar la junta el domingo siguiente 2 de Marzo, á la misma hora, sea cual fuere el número de los concurrentes.

Da derecho de asistencia y voto la posesion de diez acciones ó mas, desde antes del 1.º de Noviembre último.

Será indispensable para la entrada una papeleta que los Sres. accionistas, ó sus representantes, deberán recoger con anticipacion en la secretaría de la Junta de gobierno.

Madrid 11 de Enero de 1851.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el secretario, V. de Compte. 3

SOCIEDAD AMIGA DE LA JUVENTUD.

En el mes de Febrero próximo se celebrará la junta general ordinaria con arreglo á estatutos.—El secretario general.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE JURISCONSULTOS.

Comision del distrito de Galicia.

Esta comision ha acordado abrir el juicio contradictorio que previene el art. 32 de los estatutos para declarar con derecho á la pension que ha pedido Doña María Juana Varela viuda de D. José María Montoto y Freire, abogado y vecino que fue de la ciudad de Betanzos, que nació en Santiago de Villamateo, partido judicial del mismo Betanzos, en 27 de Octubre de 1810, segun aparece de la partida de bautismo que presentó al solicitar su admision en la sociedad. De los documentos producidos por la interesada, resulta que dicho socio contrajo matrimonio con ella en la ciudad de Santiago, parroquia de Santa Susana, en 14 de Setiembre de 1837, y que ha fallecido en la de Betanzos el dia 20 de Diciembre de 1850.

Los interesados que tuvieren que presentar alguna reclamacion contra la exactitud de los hechos expresados ó contra el derecho que alega esta viuda para el goce de la pension, se servirán dirigirla en el término de un mes, contado desde la fecha en que se publique este anuncio, al infrascripto secretario de la comision.

Coruña á 8 de Enero de 1851.—Secretario, Manuel Rua y Figueroa.

BANCO DE CADIZ.

El dia 1.º de Marzo próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar la junta general de accionistas de este Banco en la forma prevenida por los estatutos y reglamento.

En su consecuencia, los señores accionistas que por hallarse en el caso previsto en el art. 38 de los estatutos tengan derecho de asistencia al referido acto, se servirán acu-

dir á la secretaría del Banco desde el 20 de Enero corriente al 20 de Febrero próximo para recoger la cédula de entrada que dispone el art. 42 del reglamento.

Los señores que no pudiendo concurrir personalmente se bagan representar por medio de apoderados al tenor de lo dispuesto en el art. 39 de los estatutos y 43 del reglamento, se servirán presentar en la misma secretaría los poderes especiales y documentos oportunos dentro del término prefijado en el citado art. 45.

Y para que llegue á noticia de los interesados, y en virtud de orden del Sr. Comisario régio, extiende el presente en Cádiz á 9 de Enero de 1851.—El secretario, José Herreros Gargollo.

Por acuerdo de la Junta de gobierno se procederá desde 13 del corriente Enero á satisfacer el dividendo que corresponde á los señores accionistas en las utilidades obtenidas en el último semestre del año próximo pasado.

Este aviso sirve de recuerdo á los señores que aun no han cobrado los dividendos anteriores, para que se sirvan pasar á verificarlo por sí ó por persona autorizada con poder especial.

Cádiz 9 de Enero de 1851.—El Secretario, José Herreros Gargollo.

Habiéndose extraviado el privilegio original de un juro, situado en los diezmos de la Mar de Castilla y por menor en la aduana de Vitoria, señalado con el núm. 39, perteneciente á D. Claudio Quintin de Zumelzu, vecino de Bilbao, como poseedor del vínculo fundado por D. Mariano de Uribe, se replica á la persona en cuyo poder se halle ó sepa su paradero lo avise al expresado D. Claudio en dicha villa de Bilbao, ó á su apoderado en esta corte D. Juan Manuel Gomez, que vive calle del Calvario, núm. 20, cuarto principal. 2

PRINCIPIOS DE GEOGRAFIA ASTRONÓMICA, FISICA Y POLITICA, ANTIGUA, DE LA EDAD MEDIA Y MODERNA, por D. Francisco Verdejo Paez. Ultima edicion (1850), que compone un tomo en 8.º mayor con sus láminas y mapas correspondientes. Señalada en primer lugar como obra de texto para las Universidades é Institutos del reino, se halla de venta á 30 rs. en pasta en las librerías de Cuesta, Viana, Sanchez y la Publicidad, y por mayor con notable rebaja en la imprenta de Repullés, calle de la Paz, número 7.

ELEMENTOS DE HISTORIA UNIVERSAL, antigua, de la edad media y moderna, que comprende hasta el año de 1850, por D. Francisco Verdejo Paez. Esta obra, señalada tambien en primer lugar para texto, forma un tomo en 8.º mayor, que se halla de venta á 25 rs. en pasta en las librerías citadas.

TEATROS.

TEATRO REAL. Hoy no hay funcion.—Mañana viernes á las ocho de la noche se ejecutará la primera representacion de la ópera en dos actos, del célebre maestro Rosini, titulada *La Cenerentola*.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*Jugar por Tabla*, comedia en tres actos y en verso, de los Sres. Hartzembusch, Valladares Garriga y Rosell.—El ole bailado por Doña Manuela Perea (la Nena).—*Ultima Calaverada*, comedia en un acto, original del Sr. D. Enrique de Cisneros.

Nota.—Mañana viernes se pondrá en escena el drama en cinco actos, original del Sr. D. Angel Saavedra, Duque de Rivas, titulado *D. Alvaro ó la Fuerza del Sino*.

Otra.—Está en estudio y se pondrá en escena á la mayor brevedad el drama nuevo, original en cuatro actos y en verso, titulado *Un Hombre de Estado*.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho de la noche.—*Washington ó los Prisioneros Ingleses*, drama en tres actos, muchos años hace no representado.—*El Gastrónomo en Vista-Alegre*, pieza en un acto.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español. A las ocho de la noche.—Funcion extraordinaria á beneficio de Doña Lorenza Campos.—Sinfonia.—*Arcanos del Alma*, comedia nueva en tres actos y en verso, original de uno de nuestros primeros poetas.—Una Noche de Navidad, propósito bailable.—*Manolito Gazquez*, comedia de costumbres andaluzas en un acto y en verso, original de D. Mariano Pina, en la que se bailarán las corraleras sevillanas.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*Misterios de Bastidores*, primera parte.—Baile.—*Misterios de Bastidores*, segunda parte.—*Escenas en Chamberí*.

CIRCO ECUESTRE de Mr. Tourniaire, sito en la calle del Barquillo. A las ocho de la noche.—Funcion extraordinaria á beneficio de la jóven inglesa Mlle. Fanny Stanley.—Por primera vez el paso stirien, bailado sobre dos caballos por la señorita Fanny y Mr. Tourniaire.—Por primera vez la señorita Fanny ejecutará sobre un caballo á todo escape y con una gigantesca serpiente boa constrictor diferentes actitudes sacadas del grupo de *Læcon*: estos ejercicios serán tanto mas extraordinarios, cuanto que la beneficiada será la primera señora que se habrá visto en Madrid manejar á su capricho á tan terrible reptil.—Por primera vez el profesor y su discípulo, ejercicios de alta escuela verificados á caballo por la señorita Fanny y Mr. Tourniaire.—A peticion de muchos aficionados se ejecutará por todos los individuos de la compañía la grande escena histórica titulada *Clarisa ó la hija del bandido*, en la cual la beneficiada hará el papel principal: en dicha escena será muy notable la extraordinaria inteligencia del caballo de la heroína.—Ejercicios rápidos verificados sobre un caballo en gran carrera por Mr. Tourniaire.—La carrera numida, ejecutada sobre un caballo en pelo por el Sr. Neiwith.—El juego del moscardon, intermedio chistoso por el grotesco Mr. Courtaud.

Los demas ejercicios serán variados y escogidos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.